

LOS ANDALUCISMOS LÉXICOS EN LA OBRA DEL CORDOBÉS FRANCISCO DEL ROSAL

PILAR CARRASCO
Universidad de Málaga

1. El *Origen y Etymologia de todos los Vocablos Originales de la Lengua Castellana*¹, obra inédita de Francisco del Rosal, cuya edición preparamos con el Profesor Mondéjar, ha sido ya objeto de nuestra atención desde el punto de vista lexicográfico para establecer el criterio etimológico seguido por el médico cordobés², comprobando, a través de dicho análisis, que su concepción etimológica está basada fundamentalmente en el estudio del aspecto semántico de la voz, pues las transformaciones fonéticas se conciben de forma aislada sin establecer reglas generales de más o menos regularidad. El criterio fonético seguido por Del Rosal en el establecimiento de la etimología cumple básicamente una función de soporte de la evolución semántica: parte del significado para justificar después la evolución formal. Hay en la obra de Del Rosal mucho de fantástico, subjetivo y anecdótico del método etimológico más tradicional.

El análisis de la macroestructura de este diccionario nos ha revelado la existencia, junto a términos del léxico general del español de finales del siglo XVI, de voces pertenecientes a diversos espacios geográficos, estratos o estilos.

2. *Concepto de andalucismo léxico.*

2.1. Consideraremos como tales las voces que ya por su forma, ya por su significado o por ambos, a la vez, tienen un uso especialmente intenso en

¹ / *Obra inédita / de el D^o. Francisco de El Rosal, / Medico Natural de Cordova. / Copiada / y puesta en claro puntualmente del mismo manuscrito / original, que esta casi ilegible, e ilustrada con alguna[s] Notas, / y varias Adiciones / por el P. Fr. Miguel Zorita de Jesus Maria / Religioso Agustino Recoleta, Ex-Difinidor General, Cro/nista general de su congregación de España e Indias, y / Academico de la R. Academia de la Historia. Hoja inicial del Ms. 6.929 de la Biblioteca Nacional de Madrid. Es un códice del siglo XVIII de 545 folios de 205 x 292 milímetros.*

² *Vid. mi trabajo «Los criterios etimológicos en la obra lexicográfica del cordobés Francisco del Rosal», Comunicación presentada al XIX CILFR, Santiago de Compostela, 4-9 de septiembre de 1989.*

Andalucía, en toda o en gran parte de la región, o sólo existen ahí, frente a otros términos del resto del dominio español, y desde Andalucía se propagaron al español de Canarias y de Hispanoamérica.

Del Rosal localiza en Andalucía numerosos términos, lo que no quiere decir —pensamos— que esté convencido de su naturaleza andaluza, sino más bien como oídos allí³. En algunos casos, el dato no pasará de ser un hecho puramente anecdótico (hemos desechado más de veinte términos localizados por él en Andalucía, pero al no dar algunas precisiones mínimas para comprobar la verdadera extensión geográfica del término, no vemos en ello sino su deseo de transmitir un conocimiento puramente personal).

Nuestro interés se centrará en discernir lo auténticamente andaluz de lo que pertenece al acervo lingüístico general del español histórico.

3. Los *probables andalucismos* quedan agrupados en los siguientes campos nocionales:

a) *Plantas y sustancias de origen vegetal*

3.1. *çabila* 'acíbar' («El arab. le llama *cebár*, *cibar*, ò *seber*; de donde los andaluces a la planta llaman *çabila*», Del Rosal s.v. *acibar*). Curiosamente, en la entrada *çabila* no hace referencia a la condición de término andaluz.

A pesar de que aparece en el DRAE sin localización geográfica, no me parece que se trate de un término general. Con acentuación esdrújula sí localizan los académicos el término en las Antillas y Colombia, y, a juicio de Corominas, es así la acentuación propia del vocablo, tal como se oye también en Almería y en otras partes de España, aunque en el diccionario académico desapareciera el acento a partir de la edición del año 1852 (DCELC s.v. *zábila*). La falta de acentuación en el diccionario de Del Rosal no nos permite saber cuál sería la pronunciación.

Antes que Del Rosal, ya registraron la forma Alonso de Palencia (Hill s.v. *çauila*); Nebrija, 1495, s.v. *çavila*; Nebrija, 1516, s.v. *çavila*; Nebrija, 1492, s.v. *aloe* y Pedro de Alcalá⁴ s.v. *çavilla*, después, Covarrubias s.v. *çavida*; DAut. s.v. *zabida* ò *zabila*, etc.

Modernamente, aparece recogido por A. Venceslada (s.v. *zábila*), en la Provincia de Jaén, con la significación de 'pita', confusión que parece ser bastante frecuente en las hablas peninsulares, según nos refiere Corominas, siguiendo a Colmeiro⁵. García de la Leña alude, entre las plantas propias de Málaga y su

³ Del Rosal nació en Córdoba. Los escasos datos biográficos que de él disponemos hasta el momento, se derivan de la lectura de su propia obra: *vid.* s.v. *senda del Rosal*, fols. 4v-5r del Alfabeto segundo. En *Fragmentos castellanos* (fol. 473r) habla de su abuela paterna, *Ortiz de Zúñiga*. Sabemos que ejerció la medicina por tierras castellanas y leonesas durante 30 años (fol. 428v) y, al final, por motivos de enfermedad, regresó a su patria, Córdoba.

⁴ *Petri Hispani, De lingua arabica libri duo*, Pauli de Lagarde studio et sumptibus repetiti, Gottingae, 1883; ELENA PEZZI, *Vocabulario de Pedro de Alcalá*, Almería, Cajal, 1989.

⁵ «*Acibara*, *azabara* (Agave americano L.), *As-sabar*. El *Agabe* o *Pita*, que los antiguos árabes no conocieron, recibió particularmente en Murcia, después del descubrimiento de América, el expresado nombre por cierta semejanza con algunas especies de *Aloe*», MIGUEL COLMEIRO, *Enumeración y revisión de las plantas de la Península Hispano-lusitana e Islas Baleares* [...], Madrid, I-V, 1885-1889, I, xviii: *vid.*, también, V, 109.

provincia, al *acibar*, *aloé* o *pita* que se cría abundantemente en las costas formando extensos zabilares⁶. De la distinción entre la *zabila* y el *maguey* nos habla Diego de San José en *Facultades de las plantas* (1619)⁷, f^{os} 172-173, al tiempo que apunta: «Entre Málaga y Vélez todo el campo es de *çauilas...*» (f.^o 172).

Si *acibar* está documentado antes de 1350 en el *Libro de la montería*⁸, de *çabila*, por el contrario, no tenemos de momento dato anterior a finales del xv y éste no procede de una obra literaria, sino lexicográfica, ¿será debido a su carácter popular? En 1537 la registra Alejo Venegas (no Villegas como dice el DCECH) con la variante *açauiras* (*vid. DHist.* [1933-36] s.v. *azabira* y Rodríguez Marín⁹ s.v. *azabira*).

3.2. *albihares* «En Granada son ciertas flores blancas, y amarillas. Es Arab.» (Del Rosal s.v.).

A través de Covarrubias, podemos completar esta ambigua definición, pues Del Rosal ha omitido el dato «vulgarmente narciso» (Covarrubias s.v. *albihares*) que apunta Francisco López Tamarid¹⁰, a quien ambos copian, y en donde se encuentra, de momento, la primera documentación de la voz aplicada a la 'flor del narciso' (llamado hoy, allí mismo, *pajizón*); denominación *albihar* que parece fue obra de los moros andaluces (DCECH s.v. *albihar*; DHLE¹¹ s.v. *albihar*; Eguílaz s.v. *abiar*). No consta en Pedro de Alcalá. Es interesante para los fines que perseguimos, destacar el testimonio de Bernabé Cobo, *Historia del Nuevo Mundo*, II (1653), que aduce el DHLE s.v.: «Las flores llamadas *albeares* en la Andalucía, particularmente en el reino de Granada, cuya planta es muy semejante a la cebolla, ...»

En el DRAE, el término se aplica a la 'manzanilla loca', sinónimo de 'ojo de buey' (así en árabe: *Dozy, Suppl.*, 121b), pero no al 'narciso' (*vid. DAut.* s.v. *albihar* donde se desecha expresamente el significado que comentamos). Solamente en las ediciones comprendidas entre los años 1783 y 1817 (2.^a-5.^a) se acepta la acepción de 'narciso' para el *albihar*. Con esta acepción, también en Rodríguez-Navas¹² s.v.; pero, el resto de las obras lexicográficas consultadas (Domínguez¹³, Marty Caballero¹⁴, Gaspar y Roig¹⁵, etc.), definen el *albihar*

⁶ GARCÍA DE LA LEÑA, *Conversaciones históricas malagueñas*, Málaga, 1789 (ed. facsímil, Málaga, I-IV, 1981), I, 147, 156, 186-189.

⁷ DIEGO DE SAN JOSÉ, *Facultades de las plantas, colegido de la Historia general* [...], 1619, Ms. 8644 de la BN, copia del Ms. original de la AH (*vid. M.^a C. MEDINA*, Memoria de Licenciatura defendida en la Universidad de Málaga, mayo, 1986 [inédita]).

⁸ FELIPE MAILLO SALGADO, *Los arabismos del castellano en la baja Edad Media*, Salamanca, Universidad de Salamanca, Instituto Hispano-Arabe de Cultura, 1983, 56.

⁹ FRANCISCO RODRÍGUEZ MARÍN, *Dos mil quinientas voces castizas y bien autorizadas que piden lugar en nuestro léxico*, Madrid, Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, 1922.

¹⁰ F. LÓPEZ TAMARID, *Compendio de algunos vocablos arábigos introducidos en la lengua castellana*, Granada, 1585 [reproducido por MAYANS y SISCAR, *Orígenes de la lengua española*, Madrid, II, 1737, 235-256].

¹¹ REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Diccionario histórico de la lengua española*, Madrid, 1972, tomo I, *a-alá*; tomo II, *álaba- ángel*.

¹² M. RODRÍGUEZ-NAVAS, *Diccionario completo de la lengua española*, Madrid, 1910.

¹³ RAMÓN JOAQUÍN DOMÍNGUEZ, *Diccionario nacional o gran diccionario clásico de la lengua española* [...], Madrid, I-II, 101865.

¹⁴ D. E. MARTY CABALLERO, *Diccionario de la Lengua Castellana*, Madrid, I-II, 1870.

¹⁵ Biblioteca ilustrada de GASPAR y ROIG, *Diccionario enciclopédico de la lengua española...*, Madrid, I, 1853; II, 1855.

como 'flor blanca semejante a la del narciso'. *Vid.* más documentación lexicográfica en *Tes. lex.* s.v. *albihares*. No figura en el repertorio de arabismos de la baja Edad Media de Maíllo.

3.3. *algafete* «llama el Andaluz al Agrimonio. Es Arab.» (Del Rosal s.v.).

Esta voz árabe para el *eupatorio* o el *agrimonio* se encuentra ya en Nebrija, quien en el *Vocabulario* de 1516 (Nebrija, 1516, s.v. *gafeti*) da la correspondencia de *eupatorium* -ii. Falta, sin embargo, el término romance en la edición de 1495, así como la equivalencia de la entrada *Eupatoria* -e del *Lexicon* «ierva es no conocida» (Nebrija, 1492, s.v.). Es necesario corregir la primera datación del DCECH s.v. *gafeti* referida al DRAE, ed. de 1817, donde aparece como término anticuado. El DHLE presenta la primera documentación en la forma *algaphite* de la obra de Juan B. Monardes, *Diálogo llamado Pharmacodiosis o declaración medicinal*, Sevilla, 1536. También lo registra Covarrubias s.v. *gafeti* (*vid. tb.* Eguílaz s.v. *algafite*). En el DRAE, aparece la entrada *gafeti* sin especificar su dialectalismo. De momento, no poseemos datos para comprobar su vitalidad en el dominio andaluz, sólo podemos aventurar que sería un término meridional especializado como término de la Botánica en el léxico general. El *DAut.* no lo registra; se introduce como término anticuado en la cuarta edición de 1803 (Corominas se equivoca al dar como primera documentación académica la quinta de 1817). Curiosamente, la consideración de término anticuado desaparece en la decimonovena edición (1970) al incluirlo dentro del léxico especializado de la Botánica.

Vid. también *Tes. lex.* s.v. *algafite* con el único dato de Del Rosal; no figura en Maíllo; por lo tanto, su entrada será posterior a 1514 que es el término *ad quem* establecido en ese estudio.

Entre la geosinonimia de los nombres vulgares del agrimonio que nos suministra Colmeiro, *yerba del podador* es el correspondiente al dominio andaluz, así como *cerverola*, *herberola*, del catalán, *yerba de San Guillermo*, *merma-sangre*, *yerba-bacera*, del aragonés; *gafeti* en Nebrija, mas sin localización, etc. (Colmeiro, II, 344).

3.4. *rasca viejas* 'aulaga' («Mata espinosa dice Tamarid, que es arabe; esta llama el vulgo arde viejas; debese decir carda viejas, porque el andaluz las llama rasca viejas. El latín las llama Ulex; y de Ulice Aulaga», Del Rosal s.v. *aulaga*).

El carácter dialectal y andaluz de este vocablo parece en esta ocasión más que probable. Rodríguez Marín reclamo su sitio en el diccionario académico basándose en el dato aportado por Del Rosal, sin conseguirlo hasta el momento (Rodríguez Marín s.v.). Sólo se registra en el *Vocabulario andaluz* (Venceslada s.v. 'aulaga, mata espinosa'). En la actualidad, el ALEA II, mapa 308, *Aulaga* no da señales de su existencia ni, por lo tanto, de su vitalidad.

3.5. *rehaní* y *jaharí* 'higo temprano', 'higo tardío', respectivamente: «Rehaní, pecie de higo en Andaluzía, quiere decir en arabigo higo temprano, ó primero, como jaharí, segundo» (Del Rosal s.v. *rehaní*); «Jaharí specie de higo, en arabigo quiere decir higo de la sierra, [...] si no es que sea como segundo o tardío...» (Del Rosal s.v. *jaharí*).

El término *rehaní* sólo aparece recogido en Eguílaz s.v. «Dase este nombre en Córdoba á un higo de superior calidad». Siguiendo a Simonet y a Dozy, pone

el término en relación con el árabe *arrayán*. Colmeiro (IV, 662) destaca la clase de los higos *rejanies* entre las variedades de higos de las provincias orientales y meridionales, describiéndolos como 'blancos y de molla encarnada'. No se hace eco de ello Alcalá Venceslada.

Mucha mejor suerte corrió el término pariente *jaharí* pues ha llegado a introducirse en el DRAE para designar expresamente 'una especie de higos que se cría en Andalucía' a partir de la decimoquinta edición de 1925. Venceslada s.v. refiere lo mismo que la Academia.

Resulta curioso que para esta segunda forma, Del Rosal no dé su localización en Andalucía, ni tampoco Eguilaz, quien se ocupó de establecer la etimología (ár. *xa'ari* 'epithète d'une excellente espèce de figue' *Dozy-Suppl.*, 763b) y a través del cual da el DCECH la primera atestiguación del término (1886), pero, Del Rosal ya nos la ofreció casi tres siglos antes, indicándonos su origen hebreo, una de las grandes obsesiones de su práctica etimológica. (Ninguno de los dos lexemas los registra Maíllo).

3.6. *çocato* 'pepino muy maduro' («llama el andaluz al pepino muy maduro y amarillo, introduxeronlo los moriscos en las huertas, ...», Del Rosal s.v.).

La Academia en su primera edición no reconoció el origen andaluz de esta acepción (*DAut.* s.v. *zocato*). Dicho reconocimiento se produce a partir de 1970 y se prolonga hasta la actualidad (DRAE s.v. 4). Así, también, lo atestigua Alcalá Venceslada s.v., señalando sólo el rasgo de 'fruto encorvado'.

Corominas, que sitúa la primera documentación del término en el *DAut.*, se equivoca al atribuir a dicho diccionario la acepción de '(fruto) que se pone amarillo y acorchado sin madurar' (DCECH s.v. *zoquete*); significado que, por otra parte, según nuestras indagaciones, es el que hoy se tiene mayoritariamente del término en Andalucía oriental, al menos. *Vid. tb. Tes. lex.* s.v. *çocato* con la única cita de Del Rosal.

3.7. *acemite* 'frangollo' («es trigo quebrantado que el andaluz llama acemite, guísase a manera de arroz...», Del Rosal s.v. *frangollo*).

En la actualidad, *acemite* (y sus variantes *acemitre* y *cemite*) es un término vivo en Cádiz, mitad Sur de Sevilla y mitad Suroccidental de Málaga, pero con la significación de 'la harina más fina' (ALEA, I, lám. 250, mapa 249¹⁶). También, en la provincia de Granada, según nuestras informaciones, para el 'potaje de trigo remojado y desprovisto del salvado mediante el procedimiento artesanal de la frotación de dos tejas bien adosadas por la parte cóncava'. Desde Andalucía, posiblemente se introdujera en las Islas Canarias, donde se ha recogido en La Palma, Gomera, Tenerife y Gran Canaria (ALEICan, I, 199, 173; A. Llorente¹⁷ lo aduce como posible andalucismo en Canarias, con el significado de 'salvado'). La variante *acemita*, localizada en la Sierra de Segura (Jaén), aparece en el *Vocabulario andaluz* (Venceslada s.v.) para 'pieza de pan de harina de trigo y de maíz'.

¹⁶ TERESA GARULO MUÑOZ, *Los arabismos en el léxico andaluz (según los datos del Atlas lingüístico y etnográfico de Andalucía)*, Madrid, 1983, 135.

¹⁷ A. LLORENTE MALDONADO DE GUEVARA, *El léxico del tomo 1 del «Atlas lingüístico y etnográfico de las Islas Canarias»*, Cáceres, Universidad de Extremadura, 1987, 50.

En Nebrija, se aplica a la 'sémola' (Nebrija, 1495, s.v. *acemite*; Nebrija, 1516, s.v. *acemite*; Nebrija, 1492, s.v. *simila -e*). En la *Sevillana medicina* de Juan de Aviñón (c. 1391-1419), se registra con el significado de 'granzas limpias que quedan del grano remojado y molido' (DHLE s.v. 2); en Covarrubias como 'flor de la harina', acepción que ya el Diccionario de Autoridades da como anticuada (DAut. s.v. *azemite*). De los varios significados documentados, el de 'frangollo' parece no encontrar correspondencia en cita alguna, con la excepción del diccionario de Eguílaz s.v. *acemita*. Ahora bien, no es difícil comprobar que esta acepción está íntimamente relacionada con la que ofrece el DRAE s.v. *acemite* 2 'potaje de trigo tostado y medio molido' (documentado en 1606: *Dicc. médico* de A. R. Fontecha, DHLE s.v. *acemite* 4), pues el *frangollo* sería la materia prima de dicho potaje que sigue siendo, según nuestras averiguaciones, plato conocido en Güevéjar y en el Valle de Lecrín (Granada). Por ello, no deja de causarnos extrañeza que la Academia localizara en Andalucía la acepción sólo hasta la 5.ª ed. (1817); a partir de ese año, desaparece la consideración regional del término. El carácter dialectal andaluz es destacado por Gaspar y Roig s.v., en tanto que Marty Caballero y Domínguez se limitan a señalar su carácter provincial sin más especificación.

En la acepción etimológica de 'flor de la harina' aparece registrada por Neuvonen en la *Biblia medieval romanceada*, siglo XIII (Neuvonen, 205).

3.8. *garulla* 'vendimia en Andalucía' («Garullar, garullear y garulleros, los que vocean en el campo en señal de alegría, como hacen los vendimiadores y segadores [...] de donde oy en la Andalucía llaman garulla a la vendimia», Del Rosal s.v. *garullar*).

En español, se recoge con la acepción de 'granuja, uva desgranada y granillos de la misma' (DRAE s.v.). A juicio de Corominas, la *ll* revela un origen dialectal, quizá aragonés o mozárabe. No consta en el glosario de Simonet, pero no sería extraño que fuese mozárabe. El sentido que comentamos de 'vendimia' aparece en el portugués como provincialismo (Figueiredo¹⁸ s.v. *garulha*); 'vendimia' también en navarro (Iribarren¹⁹ s.v.), y en gallego y riojano 'racimo' (DEEH s.v.).

Con el significado de 'uva', la primera datación se encuentra en el diccionario de Juan Hidalgo (Mayans, *Oríg.*, II, 295); con el de 'vendimia' la recoge, de momento, Del Rosal. Es probable que se trate de un préstamo semántico del portugués en el dominio andaluz.

3.9. *toral* 'pan de cera en Andalucía' («Turrón del griego *turon* al queso, o cosa así quajada; y así dice el andaluz *toral* al pan de cera...», Del Rosal s.v. *turrón*).

La consideración del origen andaluz del término fue decidida ya en la primera edición del diccionario académico (DAut. s.v. *toral*), pero a partir de la 12.ª edición (1884), la acepción se ha incorporado al léxico del español general. Gaspar y Roig s.v. lo aduce como vocablo andaluz, en tanto que Rodríguez-Navas s.v. sólo señala su uso provincial.

No consta en Alonso de Palencia, Nebrija, Pedro de Alcalá, Covarrubias, etcétera, ni, modernamente, en Alcalá Venceslada. Por lo que respecta a la

¹⁸ C. FIGUEIREDO, *Grande dicionário da lingua portuguesa*, Lisboa, I, II, 1959 (51936).

¹⁹ J. M. IRIBARREN, *Vocabulario navarro*, Pamplona, 21984.

primera documentación, Del Rosal es anterior a López de Arenas (1632) que es el dato dado por Corominas (DCECH s.v. *tuero*).

b) *Oficios*

3.10. *trezeneras* 'panaderas en Córdoba' («trezeneras llaman en Cordova a las panaderas, y quiere decir cosarias y ordinarias tomada la metáfora de los harrieros, llamados *trezeneros*, *trezneros* o *tragineros*», Del Rosal s.v.).

Rodríguez Marín adujo esta voz en su compilación de términos s.v. *trezenero* documentándola en las Ordenanzas de la ciudad de Granada de 1552: «... mandaron que los *trezeneros* y *trezeneras* de pan cumplan y guarden esta ordenança como en ella se contiene...» (fol. 21v.^o). Falta en todos los repertorios generales y específicos consultados.

c) *Enseres*

3.11. *atayfor* 'aparador' («En arabe es mesa redonda, aunque el andaluz llama assí al aparador», Del Rosal s.v.).

En la actualidad, el DRAE recoge dos acepciones del término —aunque en su primera edición rechazase la segunda, apuntada por Covarrubias siguiendo a Tamarid (*DAut.* s.v. *ataifor*): 'plato hondo para servir viandas, que se usaba antiguamente' y 'mesa redonda y pequeña usada por los musulmanes' (DRAE s.v. *ataifor*).

El significado específico indicado por Del Rosal como propio de Andalucía lo recogió ya Nebrija (Nebrija, 1492, s.v. *Abax -acis* por aparador o atayfor morisco; Nebrija, 1495, s.v. *atayfor morisco*; Nebrija, 1516, s.v. *atayfor morisco*)²⁰. Las atestiguaciones anteriores a Nebrija se refieren a las acepciones más comunes de 'plato' o de 'mesa' (*vid.* Maillo, 202: *El Victorial*, de G. Díez de Gámez [1435-1448]: *atayfer*; Rodrigo de Cota, *Epítalamio burlesco* [1470-1480]; *DHist.* s.v. *ataifar*, *ataifer*, *ataifor*; DCECH s.v. *ataifor*).

No consta en el diccionario andaluz de Alcalá Venceslada.

d) *Adjetivos*

3.12. *chabacana* 'fruta mala', 'cosa baladí' («llaman en Andaluzia a la mala fruta, y de aí por cosa baladí y mala, del gr. ...», Del Rosal s.v.).

Como adjetivo aplicado a la fruta, Del Rosal nos ofrece la primera documentación. En América, es frecuente su uso para la fruta desabrida y así ya figura en el historiador de Indias José de Acosta, en 1590 (DCECH s.v. *chavacano*; *DAut.* s.v.); Covarrubias localiza el término en el reino de Toledo aplicado a las ciruelas (Covarrubias s.v. *chavacano*). La utilización del término para 'todo lo que no merece aprecio ni estimación', acepción derivada de 'cosa executada sin pulidez, ni reglas del Arte que le corresponde', se halla en la primera edición del diccionario académico (*DAut.* s.v.).

²⁰ También Dozy-*Suppl.*, II, 48a, recogió dicha acepción documentada en el *Tesoro de las tres lenguas, española, francesa e italiana*, Genève, 1609, de I. Víctor: «un buffet ou comptoir, dresseoir».

En el español de Méjico, es un lexema de origen español (Malaret²¹ s.v.) y designa al 'albaricoque y albaricoquero' (Santamaría²² s.v.). No figura en Alcalá Venceslada.

3.13. *çato* 'hombre pequeño y gordo, entre los andaluces' («llaman los andaluces al hombre pequeñuelo y gordete, del *cyato* gr. y lat. que era vaso pequeño de beber...», Del Rosal s.v.).

Es una acepción traslaticia la que documenta Del Rosal a partir del significado real del español *zato* 'el pedazo o mendrugo de pan' (*DAut.* s.v.), similar a la que se experimentó en el español *tarugo* utilizado en andaluz para designar la 'persona gruesa' o la 'persona tosca y remisa' (Venceslada s.v.); acepciones también recogidas en el diccionario académico sin especificación de su localización geográfica (DRAE s.v. 5, 6).

Este significado no se registra en los diccionarios consultados; sólo el Tesoro lexicográfico recoge la información de Del Rosal (*Tes. lex.* s.v.).

e) *Varia*

3.14. *çalaque de pan* «dizen en la Andaluzia al pedazo. De un verbo hebr. *halaq*, dividir o partir, y *heleq*, el corte, o pedazo» (Del Rosal s.v.). Es un término emparentado por el significado, aunque no sea exactamente sinónimo, con *çatico*: «*çatico* de pan es pedazo pequeño, qual se da en limosna [...] sino es diminuto de *çato* que alli decimos» (Del Rosal s.v.). Si *zatico* es un término de gran tradición documental, literaria y lexicográfica (la primera datación se halla en Berceo, y aparece en los repertorios léxicos desde Alonso de Palencia, Nebrija, Pedro de Alcalá, Del Rosal, Covarrubias, etc., *vid.* DCELC s.v.), no podemos decir lo mismo de *çalaque*, pues, hasta el momento, es Del Rosal el único en registrarlo y siguiendo a éste, Gili Gaya (*Tes. lex.* s.v. *çalaque*), si bien, está significativamente emparentado con el formalmente cercano *zoloque* 'tolondrón, zoquete, pedazo de pan, carne, etc.', que registra A. Venceslada s.v.

Corominas aduce la voz *zalanco* oída en la provincia de Almería para 'pedazo grande de pan', en cuya formación entrarían *zatico* y algún sinónimo que no especifica; explicación similar suministra para el término *zalacatrón*, documentado en Lope de Vega: «un zalacatrón de pan de libra y media» (DCELC s.v. *zatico*).

El *çalaque* de Del Rosal es posiblemente el mismo *zalanco* oído en Almería o el *zoloque* recogido en nuestra región, y pariente del *zalacatrón* de Lope de Vega, e, incluso, también de *zolocotroco* 'trozo grande de hueso con carne' vivo, según mi experiencia personal, en Baeza (Jaén). La raíz *zala-* debe de significar 'pedazo', ¿en ibérico?

3.15. *albaquía* 'deuda por cobrar, resta o restilla' («del arab. *albaquia*, que es el residuo, o restante, porque queda para cumplimiento de la voluntad del defunto. Y assi la deuda por cobrar resta o restilla es llamada de los andaluces *albaquia*», Del Rosal s.v. *albacea*).

El *DAut.* lo da con esta misma significación como término anticuado y sin que conste su carácter dialectal (*DAut.* s.v. *albaquía*). Sin embargo, a partir de

²¹ AUGUSTO MALARET, *Lexicón de fauna y flora*, Madrid, Comisión Permanente de la Asociación de Academias de la Lengua Española, 1970.

²² F. J. SANTAMARÍA, *Diccionario de mejicanismos*, Méjico, Porrúa, ³1978.

la duodécima edición (1884) dejó de considerarse voz anticuada (DRAE s.v. *albaquía*).

El término aparece en Nebrija (Nebrija, 1495, s.v. *albaquía*; Nebrija, 1516, s.v. *albaquía*; Nebrija-Busa²³ s.v. *albaquia*); Pedro de Alcalá s.v. *albaquia*; Covarrubias s.v. *albaquia*; etc. Vid. más documentación lexicográfica en *Tes. lex.* s.v. *albaquía*.

Por lo que respecta a la primera documentación, el DHLE nos la sitúa en 1351: Cortes de Valladolid: «et que estas albaquías que las dan» (*Cortes*, II, 11, § 15). Más documentación literaria en el DHLE s.v. *albaquía*.

Corominas apoya el origen andaluz del término, pues así se explica su paso a América donde desarrolló un nuevo sentido, atestiguado en Fernández de Oviedo (h. 1555): *hombres de baquía* 'los que quedaron de expediciones anteriores, y por lo tanto conocían ya el país'. Entre los repertorios generales consultados, el de Rodríguez-Navas s.v. localiza el término en Andalucía aunque como anticuado. Vid. también, Dozy-Engelmann s.v. *albaquía*; Dozy-Suppl., I, 105a; Eguílaz s.v. *albaquía*.

Maíllo le da entrada entre 1454 y 1514; lo documenta en Ambrosio de Montesino y Hernando del Castillo (Maíllo, 270-271).

La mayor parte de estos términos son de procedencia árabe e incorporados al español de Andalucía a partir del siglo xv (no figuran en Neuvonen: *çabila*, *albihar*, *algafite*, *rehaní*, *jaharí*, *çocato*, *atayfor*, *albaquía*) quizá a raíz de la anexión de Granada al reino de Castilla. Son arabismos generalmente regionales, algunos de los cuales se difundieron más tarde a otras áreas geográficas; otros, verdaderamente esporádicos (*rehaní*), quizá fueran introducidos por vía culta mediante simple transliteración. A veces, adquieren en nuestra lengua unas connotaciones que no tenían en la lengua de origen (*albaquía*).

Por lo que se refiere al aspecto dialectal de los términos estudiados, podemos concluir poniendo de manifiesto el andalucismo de *çabila* 'acíbar', *algafite* 'agrimonio', *rehaní* y *jaharí* 'variedades de higos', *rascaviejas* 'aulaga', *çalaque* 'pedazo de pan', y el andalucismo semántico de *acemite* 'frangollo', *albihar* 'narciso', *garulla* 'vendimia', *çato* 'h. pequeño y gordo', *albaquía* 'deuda por cobrar', *atayfor* 'aparador', *çocato* 'maduro o acorchado' y *chabacana* 'fruta mala'.

No están recogidos en Venceslada: *albihar*, *gafetí*, *rejaní*, *garulla*, *toral*, *tre-cenera*, *ataifor*, *chabacana*, *albaquía*, ya que, quizá, salvo los términos de la Botánica, deben de estar ya en desuso.

²³ ELIO ANTONIO DE NEBRIJA-GABRIEL BUSA, *Diccionario latín-catalán y catalán-latín* (Barcelona Carles Amorós, 1507), estudio preliminar por G. Colón y A. J. Soberanas, Barcelona, Puvill, 1987.